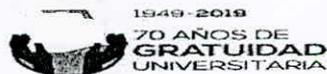




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 19 DIC 2019

VISTO el Expte. N°7728/14 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes, mediante Res. N° 532-019 propone la designación de la **Arq. Marta Graciela Casen** en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para la Cátedra “**Arquitectura**” – Área “**Historia**” de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas del Departamento de Artes Plásticas de Aguilares, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Dcto. N° 1246/15.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la **Arq. Marta Graciela Casen** en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para la Cátedra “**Arquitectura**” – Área “**Historia**” de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Artes, a partir del 25 de agosto de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.-

ARTICULO 2°.- “*El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.*”

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Artes verifique que la **Arq. Marta Graciela Casen** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 2655

2019

LS

los delo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Firma]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Firma]

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR

Despacho Consejo Superior
U.N.T.